

El panorama internacional de 2025 y las perspectivas para 2026

El año 2025 cerró con una economía global más lenta de lo esperado. El crecimiento mundial ha sido **moderado** (aproximadamente un 3 %), con **mercados emergentes tirando del motor económico**, mientras que **Europa y Estados Unidos han tenido un crecimiento más débil**, afectado por incertidumbres comerciales y tensiones geopolíticas. La inflación ha ido bajando, pero muchos bancos centrales mantienen los tipos de interés altos, lo que encarece la financiación para empresas y consumidores.

En este contexto complejo, **el comercio internacional ha sufrido por las tensiones políticas** entre grandes potencias, lo que ha obligado a las empresas a replantear sus cadenas de suministro y su estrategia de mercados.

Un ejemplo claro de estas tensiones se ha visto en las **primeras semanas de 2026**, con dos acontecimientos que han captado la atención internacional:

- **Intervención de Estados Unidos en Venezuela:** a principios de enero de 2026, EE. UU. lanzó una operación militar en Venezuela en la que las fuerzas estadounidenses capturaron al presidente Nicolás Maduro y lo trasladaron a Nueva York para

enfrentar cargos de narcoterrorismo y tráfico de drogas, según fuentes oficiales. Este episodio ha generado enorme tensión en América Latina y reacciones de preocupación en organismos internacionales.



- **Disputa sobre Groenlandia:** el presidente de EE. UU., Donald Trump, ha intensificado su **presión para que Groenlandia pase a control estadounidense**, argumentando motivos de “seguridad nacional”. Amenazó con aplicar **aranceles del 10 % (y hasta un 25 % si no hay acuerdo) a países europeos que se oponen a su plan**, incluyendo a Dinamarca, Francia y Alemania. Las autoridades danesas y europeas han rechazado estas amenazas, insistiendo en que Groenlandia es parte del Reino de Dinamarca

y que su futuro debe decidirlo su población.

Estos episodios ilustran dos tendencias globales claras que condicionarán 2026:

1. **El comercio y la política exterior están cada vez más entrelazados.** Las decisiones políticas y geoestratégicas, como la imposición de aranceles o intervenciones militares en recursos estratégicos, influyen directamente en el clima económico global y las relaciones comerciales.
2. **Los recursos naturales**, como el petróleo venezolano o los minerales y la posición estratégica de Groenlandia, **vuelven a estar en el centro de la rivalidad entre potencias.** Esto crea oportunidades, pero también grandes incertidumbres para las empresas que dependen del comercio internacional y de la estabilidad de sus mercados.

España en el contexto europeo: resistencias y oportunidades

Dentro de Europa, la **demanda interna y el empleo han sido motores sólidos de crecimiento** en España, con un avance del PIB superior al 2,5 % en 2025, compensando la debilidad de las exportaciones frente a la ralentización global. Sin embargo, este crecimiento interno no elimina los **riesgos externos**,

especialmente los ligados a la fragmentación del comercio mundial y las tensiones transatlánticas.

Expectativas económicas 2026

De cara a 2026, el crecimiento global se proyecta todavía moderado, pero **más estable**, con un papel importante de la **innovación tecnológica y la inversión en inteligencia artificial**, que se espera impulse productividad y nuevos sectores. La inflación podría continuar moderándose, lo que permitiría a los bancos centrales aplicar políticas monetarias menos restrictivas.

En España, el mercado laboral sigue fuerte, con expectativas de creación de empleo que mejoren aún más las cifras de ocupación, aunque siguen desafíos como la temporalidad y la competitividad de la economía frente a un entorno global incierto.

Riesgos y retos políticamente estructurales

A pesar de estas señales positivas, **las tensiones geopolíticas, como la rivalidad entre Estados Unidos y China, y el uso de medidas comerciales como herramienta de presión política, obligan a las empresas a actuar con cautela.** El proteccionismo, las posibles alteraciones en las cadenas de suministro, y la necesidad de gestionar déficits fiscales elevados son factores que pueden influir en las inversiones a nivel internacional.

Paralizado el mercado de 49.000 millones de euros: qué supone el acuerdo UE-MERCOSUR para las empresas

Tras más de 25 años de negociaciones, la **Unión Europea y Mercosur** (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) han firmado finalmente su Acuerdo de Asociación el pasado **17 de enero en Asunción (Paraguay)**. Se trata de uno de los tratados comerciales más ambiciosos de las últimas décadas y, de confirmarse su ratificación, dará lugar a una de las **mayores zonas de libre comercio del mundo**, con un mercado potencial de más de **700 millones de consumidores**.



La firma ha contado con la presencia de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, y del presidente del Consejo Europeo, António Costa, así como de los presidentes de Paraguay, Uruguay y Argentina. Desde la Comisión Europea se ha destacado el acuerdo como una apuesta estratégica por el **multilateralismo, la cooperación internacional y la estabilidad económica**, en un contexto global marcado por la incertidumbre geopolítica y las tensiones comerciales.

Según estimaciones comunitarias, el tratado podría suponer un **incremento**

del 39 % de las exportaciones europeas hacia Mercosur, con un valor aproximado de 49.000 millones de euros anuales, abriendo oportunidades relevantes para **sectores industriales, agroalimentarios, energéticos y de servicios**, especialmente para empresas con vocación internacional.

No obstante, el acuerdo **aún no está plenamente garantizado**. Algunos Estados miembros, como Francia, junto con organizaciones agrarias y asociaciones ecologistas, mantienen una fuerte oposición al tratado, argumentando riesgos para el sector primario europeo y para los estándares medioambientales. Estas posiciones podrían dificultar la ratificación definitiva.

Desde Bruselas se insiste en que el acuerdo incorpora cláusulas de salvaguardia, contingentes limitados para productos sensibles y la exigencia de cumplimiento íntegro de las normas europeas de seguridad alimentaria y sostenibilidad. Con esto, el ministro español de Agricultura, Luis Planas, ha defendido el tratado como una “oportunidad histórica” para los productores españoles y ha subrayado que no existen razones objetivas para oponerse al mismo.

El acuerdo firmado forma parte de la **Asociación UE-Mercosur (EMPA)**, que va más allá del comercio e incluye cooperación en ámbitos como el desarrollo sostenible, la acción

climática, la digitalización, la seguridad y la gestión de flujos migratorios. Dentro de este marco se integra un **Acuerdo de Comercio Interino**, que seguirá su propio proceso de ratificación a nivel europeo.

Para el tejido empresarial, especialmente para las **pymes exportadoras**, el avance de este acuerdo representa una **oportunidad estratégica a medio plazo**, aunque condicionada a la evolución del proceso parlamentario. En caso de aprobación, el tratado permitirá mejorar el acceso a mercados sudamericanos, reducir barreras arancelarias y reforzar la competitividad internacional de las empresas europeas, pudiendo ser un

arma de doble filo para el sector primario europeo.

Tras la votación ajustada en el Parlamento Europeo el 21 de enero de 2026, **se ha decidido frenar** (al menos por ahora) el avance del acuerdo comercial entre la UE y Mercosur **remitiéndolo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** para que evalúe su base jurídica. Se cuestiona el mecanismo de reequilibrio incluido en el pacto, que permitiría a los países del Mercosur reclamar compensaciones si cambios regulatorios de la UE les perjudican. Este examen puede prolongarse durante meses o incluso años, según los precedentes del tribunal.

Japón rompe una regla de los mercados y lanza una advertencia al mundo

Lo que últimamente está ocurriendo en Japón está encendiendo las alarmas de los mercados internacionales. Por primera vez en décadas, la subida de los tipos de interés no está fortaleciendo su moneda, sino que **el yen se debilita** y roza los 160 yenes por dólar.

Los inversores ya no ven estas subidas como una señal de fortaleza económica, sino como una **señal de riesgo**. Japón arrastra una deuda pública cercana al 230% de su PIB, y los mercados empiezan a dudar de su sostenibilidad. Esto supone un cambio profundo: ahora se penaliza a los países muy endeudados, incluso aunque paguen más intereses.

¿Por qué importa esto fuera de Japón?

Porque Japón ha sido durante años uno de los grandes financiadores del sistema financiero global. Bancos, fondos y aseguradoras japonesas han comprado deuda de Estados Unidos y Europa, ayudando a mantener bajos los tipos de interés en todo el mundo. Si ese dinero empieza a volver a Japón, los **costes de financiación podrían subir a escala global**.



Impacto mundial y riesgos para Europa y EE. UU.

Estados Unidos y varios países europeos, entre ellos **Francia, Italia o España**, también **tienen niveles elevados de deuda**. Si los mercados empiezan a exigir más rentabilidad para prestarles dinero, los gobiernos tendrán menos margen para gastar, subirán los costes financieros y aumentará la volatilidad.

Este contexto se suma a un escenario geopolítico ya tenso, con decisiones imprevisibles como la presión de EE. UU. sobre Groenlandia por razones estratégicas o su intervención política en países como Venezuela. Todo ello refuerza la sensación de un orden económico más inestable.

¿Cómo afecta esto a las pymes?

Para las pymes, las consecuencias pueden ser indirectas pero importantes:

- **Financiación más cara:** si suben los tipos a largo plazo, los créditos empresariales y las líneas de financiación se encarecen.
- **Más volatilidad en divisas:** las empresas que importan o exportan pueden ver mayores riesgos cambiarios.
- **Menor crecimiento global:** si los grandes países ajustan gasto, se enfría la demanda internacional.

Europa recurre al libre comercio con la India: un mercado común de 2.000 millones de personas



Desde FEDETO hemos seguido atentamente la evolución del acuerdo anunciado con anterioridad y confirmado, ante el auditorio principal del Foro Económico Mundial en Davos, por Ursula Von der Leyen. Se trata de un **acuerdo con la India para crear un mercado de 2.000 millones de**

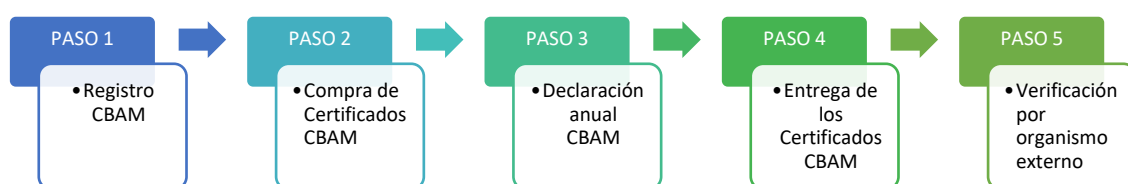
personas, que representaría casi una **cuarta parte del PIB mundial** y que otorgaría a Europa una ventaja de primer movimiento con una de las economías de mayor crecimiento y dinamismo del mundo, siendo el siguiente paso tras el pacto firmado con MERCOSUR, además de otros acuerdos

de libre comercio con Australia, Filipinas, Emiratos o Malasia.

Con esto, **Europa** recurre así al **libre comercio y ganar influencia** en los centros de crecimiento del mundo como

respuesta al choque con Trump. La alemana ha evitado atacar al presidente estadounidense, pero ha declarado **"innegociable"** la soberanía danesa sobre Groenlandia.

Inicio del período definitivo del CBAM (Mecanismo de Ajuste en Frontera del Carbono) a partir del 1 de enero de 2026



A partir del 1 de enero de 2026 comienza el período definitivo del Mecanismo de Ajuste en Frontera del Carbono (CBAM) sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de determinadas mercancías al importar en la Unión Europea, cuya implantación continuará de manera progresiva, previsible y proporcionada hasta 2034, para las empresas de la UE y de fuera de la UE, así como para las autoridades competentes.

¿Qué implica el período definitivo del CBAM?

Esta fase definitiva supone:

- **Registro previo obligatorio:** las empresas deberán inscribirse como declarante autorizado CBAM ante la autoridad nacional.
- **Pago por las emisiones de CO₂:** los importadores autorizados estarán obligados a asumir un coste por las emisiones de CO₂ en ciertos productos, como

acero, cemento y fertilizantes, entre otros.

- **Fin del reporte solo informativo:** el sistema pasa de una fase meramente declarativa a una en la que será necesario comprar certificados CBAM.
- **Verificación de emisiones por mecanismo acreditado.**
- **Exenciones actualizadas:** se introduce un nuevo umbral de 50 toneladas, aplicado a la masa neta total de las mercancías importadas por empresa y por año natural, sumando todos los códigos NC afectados. Por debajo de ese umbral, no se aplican las obligaciones CBAM.
- **Indicación obligatoria de códigos y documentos CBAM.**

Códigos/documentos CBAM en las declaraciones de importación

Desde el 1 de enero de 2026, las importaciones de productos sujetos al

CBAM deberán incluir códigos específicos en la declaración aduanera. Estos códigos están recogidos en la Nota Informativa 27/2025 del Departamento de Aduanas de la AEAT y deben declararse en H1, dentro del grupo de datos 12 04 000 000 (referencias adicionales).

La información completa sobre el período definitivo del CBAM y la lista de códigos está disponible en la Guía CBAM de Taric Learning, y los sistemas dbTaric, tariffOne y TDUA ya incorporan estos datos actualizados.

Novedades y nueva prórroga en la aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 EUDR hasta diciembre de 2026

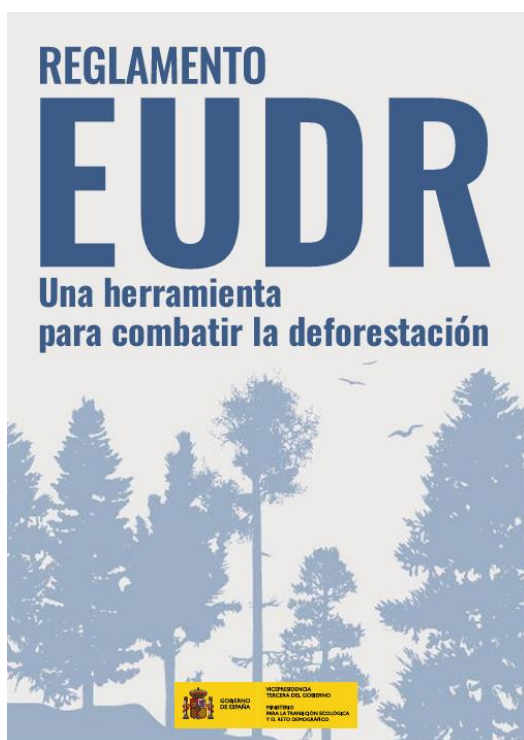
El Reglamento (UE) 2025/2650, aprobado en diciembre de 2025, introduce cambios importantes en la normativa europea destinada a reducir la deforestación y la degradación forestal asociadas a materias primas agrícolas comercializadas en la UE. La principal novedad es que se retrasa la aplicación de las obligaciones clave del Reglamento hasta el 30 de diciembre de 2026, y hasta el 30 de junio de 2027 en el caso de personas físicas y micro y pequeñas empresas.

El Reglamento aclara quiénes están sujetos a la norma:

- Los **micro o pequeños operadores primarios**, que son personas físicas o pymes establecidas en países considerados de bajo riesgo y que introducen o exportan productos regulados. Para estos operadores se prevé un régimen más sencillo.
- El **operador posterior** incluye a quienes transforman productos regulados dentro de la UE o los exportan a terceros países a partir de materias primas ya reguladas.

Cambios en las obligaciones de los operadores

También se modifican las obligaciones de diligencia debida. A partir de ahora, la responsabilidad de presentar la declaración de diligencia debida recae únicamente en el operador que comercializa el producto por primera vez. Los operadores y comerciantes situados en fases posteriores de la cadena ya no deben presentar nuevas



declaraciones, sino que deben conservar y transmitir el número de referencia de la declaración inicial. En el caso de los micro o pequeños operadores primarios de países de bajo riesgo, se establece una declaración simplificada única. Los operadores posteriores y los comerciantes que no sean pymes no presentan declaraciones, pero sí deben registrarse en el Sistema de Información.

Pese a estas simplificaciones, el Reglamento mantiene obligaciones comunes para todos los operadores, con independencia de su tamaño, debiendo recopilar y conservar durante cinco años información sobre sus proveedores y sobre los clientes u operadores posteriores a los que suministren los productos regulados.

Ámbito de aplicación

se excluyen ciertos productos impresos como **libros, periódicos, revistas e imágenes impresas**, al considerarse que presentan un riesgo muy limitado de deforestación y que su inclusión supondría una carga administrativa para los sectores cultural y editorial.

Por último, el calendario de aplicación se ajusta para dar más margen de adaptación. Las obligaciones generales entrarán en vigor el **30 de diciembre de 2026**, con una prórroga adicional hasta el 30 de junio de 2027 para personas físicas y micro y pequeñas empresas que actúen como operadores. **No obstante, esta prórroga no se aplica a los operadores posteriores ni a los comerciantes, ni tampoco a los operadores cuyos productos ya estaban sujetos al anterior Reglamento EUTR.**



Bulgaria se incorpora a la zona euro: nuevas oportunidades para las pymes españolas en Europa del Este



Bulgaria se ha incorporado oficialmente a la zona euro hace unas semanas, convirtiéndose en el **vigésimo primer país** en adoptar la moneda única. Este paso marca un hito económico relevante para el país balcánico y **abre un nuevo escenario de oportunidades** y seguridad jurídica para las pymes españolas interesadas en expandirse o consolidarse en Europa del Este.

La adopción del euro elimina el riesgo cambiario entre Bulgaria y el resto de los países de la eurozona, reduce costes financieros y simplifica las operaciones comerciales, contables y contractuales. Para las **pymes españolas**, esto supone un entorno más previsible para exportar, invertir o establecer alianzas comerciales, especialmente en sectores como la **industria auxiliar, agroalimentación, energías renovables, construcción, logística, TIC y turismo**.

Desde el punto de vista macroeconómico, la entrada en el euro refuerza la estabilidad financiera del país, mejora su acceso a financiación europea y aumenta la confianza de los

inversores internacionales. Bulgaria ya era un destino atractivo por su ubicación estratégica, su mano de obra cualificada y sus costes competitivos; la moneda única añade ahora un factor clave de certidumbre y **alineación con el mercado interior europeo**.

Para las empresas españolas que ya operan en Bulgaria, la incorporación al euro simplifica la gestión diaria, elimina costes de conversión y facilita la planificación a medio y largo plazo. Para aquellas que aún no están presentes, el nuevo contexto **reduce barreras de entrada y mejora la integración en las cadenas de valor europeas**.

Además, la convergencia normativa y financiera asociada a la eurozona puede traducirse en mayores oportunidades en licitaciones públicas, proyectos financiados con fondos europeos y cooperación empresarial transfronteriza. En este sentido, Bulgaria refuerza su posición como puerta de entrada a los Balcanes y al sudeste europeo, una región con creciente dinamismo económico.

2026 marca el fin del sistema anterior: el AES será la única vía para exportar



Agencia Tributaria

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha comunicado que el sistema **Automated Export System (AES)** de la Unión Europea entró en su fase definitiva el 15 de diciembre de 2025 convirtiéndose en la **única opción obligatoria para las declaraciones de exportación**, reemplazando al sistema provisional como parte de la implementación del Código Aduanero de la Unión (CAU) para mejorar la trazabilidad y control aduanero, exigiendo nuevos formatos y validaciones para todas las declaraciones a partir de esa fecha.

Pero ¿qué es el AES y cuál es el impacto para los exportadores?

Es la plataforma electrónica de gestión de declaraciones de exportación en la UE, sustituyendo al antiguo ECS (Export Control System), que permite la transmisión y validación totalmente digital de datos, fortaleciendo la seguridad y control aduanero. Con esto, los exportadores deben asegurarse de que sus sistemas de software están actualizados para cumplir con las nuevas estructuras de datos y validaciones. Todas las declaraciones presentadas después del 15 de diciembre de 2025 deben ser conformes al nuevo periodo definitivo.

Llega la feria del ICEX para el sector gourmet y speciality en Estados Unidos



Conecta con minoristas, mayoristas y distribuidores de EE. UU.

Summer Fancy Food Show New York es la feria más importante del año para el sector gourmet y speciality en Estados Unidos, y reúne a miles de minoristas, distribuidores, importadores y líderes del sector alimentario que buscan productos que deslumbren por su innovación y calidad.

Participar te permite presentar tus últimas novedades, conectar con compradores internacionales y posicionar a tu empresa en Estados Unidos, el mayor mercado mundial de alimentos de especialidad con 194.000 millones de dólares en ventas, y 159.000 millones en retail.

Sus consumidores, con alto poder adquisitivo y pasión por productos nuevos, saludables y premium, convierten a este país en la oportunidad que tu empresa necesita.

En el Pabellón España tendrás las facilidades, la visibilidad y el asesoramiento que necesitas para tu participación en Summer Fancy Food Show New York 2026 sea un éxito.

Ventajas de participar en el Pabellón España

- Despreocúpate de los trámites: nos encargamos con un servicio llave en mano que incluye la reserva del espacio, la decoración, el mantenimiento y la promoción de tu participación.
- Ahorra costes y aumenta el impacto de tus productos: multiplicarás tu visibilidad bajo el paraguas de un pabellón nacional agrupado, por un precio más económico que si vas por tu cuenta a Summer Fancy Food Show New York.
- La Marca España será tu mejor carta de presentación: tu empresa se beneficiará del prestigio y la confianza que genera la marca España en el sector de alimentación y bebidas en Estados Unidos.

A quién va dirigido

Hay muchas oportunidades de negocio para empresas de los siguientes perfiles

- Empresas del sector gourmet y speciality.
- Productores de alimentos premium, ecológicos y saludables.
- Fabricantes de bebidas artesanales y productos innovadores.

Promoción exterior

Presentación del producto vino en Brasil 2026

Resolución de 30/12/2025, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la presentación de producto vino en Brasil 2026.

La convocatoria va dirigida a las **empresas del sector vino** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar el **14 de abril de 2026**.

Máximo de **6 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	%	
		Ayuda	Ayuda IPEX
Cuota de participación	1.750,00 €	70%	1.225,00 €
Viaje de una persona	2.000,00 €	70%	1.400,00 €
Transporte de muestras	600,00 €	70%	420,00 €
Total	4.350,00 €		3.045,00 €

Límite solicitud **02/02/2026**

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Presentación del producto en Kazajistán 2026

Resolución de 16/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la presentación de producto en Kazajistán 2026.

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector alimentos y vino** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar el **8 de abril de 2026**.

Máximo de **10 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Cuota de participación	2.800,00 €	70%	1.960,00 €
Viaje de una persona	1.800,00 €	70%	1.260,00 €
Transporte de muestras	800,00 €	70%	560,00 €
Total	5.400,00 €		3.780,00 €

Límite solicitud 12/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Participación en la Feria Micam I Shoe Event 2026

Resolución de 19/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria Micam I Shoe Event 2026.

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector calzado** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **22 al 24 de febrero de 2026**.

Máximo de **8 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Cuota de participación	7.200,00 €	75%	5.400,00 €

Límite solicitud

16/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Participación en la Feria IWA Outdoor Classics 2026

Resolución de 19/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria IWA Outdoor Classics 2026, en Nüremberg (Alemania).

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector cuchillería, marroquinería, turismo cinegético, caza y afines**, que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **26 de febrero al 1 de marzo de 2026**.

Máximo de **6 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	%	
		Ayuda	Ayuda IPEX
Cuota de participación	2.800,00 €	70%	1.960,00 €
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	4.000,00 €	75%	3.000,00 €

Límite solicitud

18/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Participación en la Business Center CLM Foodexpo Greece 2026

Resolución de 19/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Business Center CLM Foodexpo Greece 2026.

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector alimentos y bebidas** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **14 al 16 de marzo de 2026**.

Máximo de **6 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Transporte de muestras refrigeradas/congeladas	1.600,00 €	75%	1.200,00 €
Transporte de muestras convencional sin frío	800,00 €	75%	600,00 €
Viaje de una persona	1.200,00 €	75%	900,00 €

Límite solicitud

19/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Participación en la Feria ITB Berlín 2026

Resolución de 19/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la visita a la Feria ITB Berlín 2026.

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector turismo** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **3 al 5 de marzo de 2026**.

Máximo de **4 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Viaje de una persona	900,00 €	75%	675,00 €

Límite solicitud

23/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

Participación en Ferias Internacionales sector moda 2026

Resolución de 19/01/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en las ferias internacionales sector moda primer semestre 2026.

La convocatoria va dirigida a empresas del **sector calzado, textil, marroquinería y complementos** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **1 de enero al 30 de junio de 2026**.

Máximo de **7 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	4.000,00 €	75%	3.000,00 €

Límite solicitud

27/02/2026

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

BOCEX Es una publicación elaborada por el área internacional de Fedeto. Dirigida a los responsables de comercio exterior de las Pymes de la provincia de Toledo.

Dir. Departamento: **Ernesto García de la Paz**
Responsable del área internacional:
Javier Aroco Ignacio
Contacto: areainternacional@fedeto.es
Tel: 925 22 87 10

colabora

